



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA REINA DOÑA ISABEL II.

*[Handwritten signature]*

de este Comercio, tres mil quinientos veinte y cinco, que a  
 este fondo se destinan repartidos entre las Compañías  
 del Batallón inclusiva de la Artillería, según lo  
 falta que cada una tobiere y p<sup>ta</sup> concertada, des-  
 bea los Capitanes de cada una por conducto del  
 Comandante, dar un listado de ellos y su importe, con  
 la demás que requiriere. Y autorizado por esta  
 Real Acuerdo. Se conforma con el y que sea  
 transcrita íntegra al Sr. Gob. Político y militar de  
 esta Plaza en contestación a su citado oficio.

Visto en oficio del Sr. Gob. Político y militar

Milicia Urbana  
 Sr. Jefe Comandante  
 al Comd. de la  
 Milicia Urbana  
 Sr. Jefe asistente

de esta Plaza su fho. 1.º del corriente. En el qual  
 se previene se entregue al Comandante de la Milicia  
 Urbana de la misma el producto de la función  
 teatral que a beneficio de dicho Cuerpo se verificó  
 en teatro de Sanis el 1.º. Y autorizado por esta  
 Corporación, acuerdo. Que en virtud de las atribu-  
 ciones que a la misma le competen con  
 arreglo a reglamento de dicha arma y ordenes  
 posteriores, ha dispuesto la inversión del fondo que  
 se indica en los términos expresados en el ante-  
 rior acuerdo, lo que así se haya saber a V. S.ª

Visto en oficio del Comandante de Milicia

*[Handwritten signature]*

